

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3626

La Florida, 10 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente de Domicilio Postal Tributario, con fecha de ingreso 06 de Julio de 2012, Fotocopia de la cédula de identidad del Representante Legal, Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de arriendo Notarial para establecer domicilio postal tributario y Declaración Jurada Notarial de D.P.T, Fotocopia provisorio del R.U.T. de la Empresa, Fotocopia de la Constitución de Sociedad, Fotocopia del Extracto y Publicación en Diario Oficial; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial de Domicilio Postal Tributario **Definitiva** a nombre de la Empresa **SOCIEDAD CHILE GROUP SEGURIDAD Y CONSTRUCCIONES LIMITADA**, Rut **76.214.731-9**, con domicilio particular en Calle **CATAPILCO N° 9238 La Florida**, con giro Comercial de **OFICINA COMERCIAL PARA SEGURIDAD Y CONSTRUCCION**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/FLS/pvv



3833